

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
FRACCIONAMIENTOS**



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**SOLICITUD DE TRAMITE DE PERMISO DE URBANIZACION (DFD-02.a)**

Nombre del Fraccionamiento: \_\_\_\_\_, Clasificación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Urbanización Total \_\_\_\_\_ Etapas \_\_\_\_\_ Autorización de traza número:  
\_\_\_\_\_ de Fecha: \_\_\_\_\_, Superficie total del, Predio: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>  
Numero de Lotes: \_\_\_\_\_, Superficie Total de Lotes: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>,  
Superficie de Vialidades: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>, Superficie de Área de donación: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>,  
Superficie Vendible: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>, Presupuesto Total a ejercer: \$ \_\_\_\_\_,  
Tiempo Aproximado de ejecución de acuerdo a calendario de obra: \_\_\_\_\_.  
Nombre y Número del Perito Supervisor: \_\_\_\_\_

**REQUISITOS PARA PERMISO DE URBANIZACION**

- I. Proyecto de la red de agua potable autorizado por el organismo operador; y el visto bueno al presupuesto;
- II. Proyecto de la red de drenaje y alcantarillado autorizado por el organismo operador; y el visto bueno al presupuesto;
- III. Proyecto de la red de energía eléctrica y de alumbrado público autorizado por los organismos operadores correspondientes;
- IV. Proyecto de urbanización autorizado por la dirección de Obras Públicas Municipales; y el visto bueno al presupuesto;
- V. Presupuesto total y calendario de las obras de urbanización, en caso de estar seccionado, especificarlo claramente;
- VI. Comprobante de pago o convenio por concepto de las cargas fiscales correspondientes;
- VII. Cinco copias del plano de lotificación con la traza aprobada, especificando las secciones del fraccionamiento y delimitando claramente la sección a desarrollar;
- VIII. Plano de ejes viales, indicando ángulos, distancias entre cruces, así como todas aquellas referencias a los puntos del polígono del predio que sirvan para el trazo total del fraccionamiento;
- IX. Acreditación del perito responsable de la ejecución de la obra.

Además de las obras mencionadas anteriormente, los desarrollos en condominio deberán contar con:

- I. Áreas de uso común, en la proporción que se estipule en los reglamentos municipales correspondientes;
- II. Estacionamiento para vehículos de acuerdo a los requerimientos establecidos en el reglamento municipal; y
- III. Instalaciones y equipo de seguridad para la atención de emergencias, en desarrollos en condominio de tipo vertical, en los términos de las disposiciones jurídicas en materia de protección civil.

**ATENTAMENTE**

Guanajuato, Gto., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Solicitante**

**NOTA IMPORTANTE**

EL PRESENTE FORMATO NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ALGUNA, NI GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA, NO AMPARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, PUBLICACIÓN Y PERMISO DE VENTA.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER LLENADA POR EL SOLICITANTE DEBIENDO ADJUNTAR LOS REQUISITOS REVISADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA.  
FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD ART. 421 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.